	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 036M DE 2023**

**PROCESO No:** SA23M-109

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**CONTRATISTA:** DIEGO ARMANDO ROLON MARQUEZ

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERIA Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$100.000.000

**ADICION 1 EN VALOR:** \$30.000.000

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente administrativa, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DIEGO ARMANDO ROLON MARQUEZ**, identificado con C.C. 1090376310 de Cúcuta, obrando como Propietario del establecimiento Comercio **LUBRICANTES SUAREZ**, con NIT 1090376310-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 036M de 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERIA Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$100.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de febrero de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023; en consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. Por tal razón se requiere adicionar recursos para dar continuidad de las labores en términos de calidad, oportunidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 036M de 2023 en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, al valor inicialmente establecido de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 036M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01 Concepto: Mantenimiento Hospitalario (Infraest – Dotacion) por valor de \$21.000.000 y

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto: Mantenimiento Hospitalario por valor de \$9.000.000, Disponibilidad Presupuestal No. 1745 del 10/11/2023. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2023. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **21 NOV 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativa

  
**DIEGO ARMANDO ROLON MARQUEZ**  
 LUBRICANTES SUAREZ

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS